

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

14292 *CORRECCIÓN de errores de la Orden AEC/3796/2004, de 10 de noviembre, de creación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal de titularidad del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.*

Advertidos errores en la Orden AEC/3796/2004, de 10 de noviembre, de creación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal de titularidad del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 279, de 19 de noviembre de 2004 y posteriormente rectificada en el Boletín Oficial del Estado núm. 284, de 25 de noviembre de 2004, por omisión de algunas representaciones del Anexo II, se procede a su publicación.

ANEXO II

Embajada de España ante la Corte Penal Internacional, CPI/ICC. La Haya.
Embajada de España ante la Academia de Derecho Internacional de La Haya. La Haya.
Embajada de España ante la Corte Permanente de Arbitraje, CPA/PCA. La Haya.
Embajada de España ante el Tribunal Internacional de Justicia, TIJ/ICJ. La Haya.
Embajada de España ante el Tribunal Penal Internacional para la Ex-Yugoslavia, TPIY/ICTY. La Haya.
Embajada de España ante la Unión Europea de Cooperación Judicial, EUROJUST. La Haya.
Embajada de España ante la Conferencia de Derecho Internacional Privado. La Haya.
Representación permanente ante el Programa Mundial de Alimentos, PMA. Roma.
Embajada de España ante la Oficina Internacional de Pesas y Medidas OIPM/BIPM. París.
Embajada de España ante la Organización Internacional de Metrología Legal, OIML/IOLM. París.
Embajada de España ante el Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos, CIAEAM/CIHEAM. París.
Embajada de España ante la Oficina Internacional de Exposiciones, BIE. París.
Embajada de España ante la Organización Europea y Mediterránea para la Protección de Plantas, OEMPP/EPPO. París.
Embajada de España ante la Organización Internacional de la Viña y el Vino, OIV. París.
Embajada de España ante la Organización Internacional de Policía Criminal, INTERPOL. París.
Embajada de España ante el Instituto Internacional del Frío, IIF. París.
Embajada de España ante la Agencia Espacial Europea, ESA. París.
Embajada de España ante la Oficina Internacional de Epizootias, OIE. París.
Embajada de España ante el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola, FIDA/IFAD. Roma.

Embajada de España ante la Federación Europea de Zootecnia, FEZ. Roma.

Embajada de España ante el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado, UNIDROIT. Roma.

Embajada de España ante el Instituto Universitario de Florencia. Roma.

Embajada de España ante el Centro Internacional de Estudios para la Conservación y Restauración de Bienes Culturales, ICCROM. Roma.

Embajada de España ante la Organización Intergubernamental para los Transportes Ferroviarios, OTIF/OITF. Berna.

Delegación permanente de España ante el Fondo Internacional de Indemnización de Daños debidos a Contaminación por Hidrocarburos, FIDAC/IOPC. Londres.

Delegación permanente de España ante el Centro Europeo para las Previsiones Meteorológicas a Medio Plazo, CEPMMT/ECMWF. Londres.

Delegación permanente de España ante la Organización Internacional de Satélites Móviles, IMSO. Londres.

Delegación permanente de España ante la Comisión de Pesquerías del Atlántico Noroeste, NEAFC. Londres.

Delegación permanente de España ante el Grupo Internacional de Estudio del Caucho, GIEC/IRSG. Londres.

Delegación permanente de España ante la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles Vía Satélite, INMARSAT. Londres.

Delegación permanente de España ante la Agencia Europea de Evaluación de Medicamentos. Londres.

Delegación permanente de España ante la Comisión para la Protección del Entorno Marino y del Atlántico Norte, OSPAR. Londres.

MINISTERIO DE JUSTICIA

14293 *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por don José María Cascos Gallardo, frente a la negativa del registrador de la propiedad de Balaguer, a inscribir el pleno dominio de una finca registral.*

En el recurso gubernativo interpuesto por don José María Cascos Gallardo, frente a la negativa del Registrador de la Propiedad de Balaguer don Santiago Lafarga Morell, a inscribir el pleno dominio de una finca registral.

Hechos

I

Sobre una finca registral figura anotado el embargo letra C, de fecha 8 de noviembre de 1984, que recae sobre una mitad indivisa, perteneciente a don Jacinto R.A. y a doña Carmen P.S. Esta anotación, dentro del plazo de vigencia, fue prorrogada por cuatro años más por medio de Auto de 11 de octubre de 1998, causando la anotación letra F de fecha 26 de octubre de 1988. Por escritura de 17 de diciembre, se inscribió en el Registro una hipoteca sobre la totalidad de la finca constituida en garantía de emisión de obligaciones, constado a su margen nota de fecha 15 de junio de 1995 de haberse expedido certificación de cargas en el procedimiento ejecutivo 176/1994 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia de Balaguer, y nota de una nueva expedición de certificación de cargas, dictada con ocasión del mismo procedimiento, de fecha 12 de marzo de 2003.